



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

MÓNICA ESTRADA ISAÍAS
CONSULTORA LEGAL
DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL

COTIZACION DE OBRA No. COTO-MIMG-029-2015

CONSIDERANDO:

- QUE,** en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;
- QUE,** en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- QUE,** en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre del 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que introduce cambios a la Ley en mención.
- QUE,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante y señala que en las municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde.
- QUE,** el numeral 2 del Art. 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que el Procedimiento de Cotización se utilizará "para la contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico...". El procedimiento para este proceso se encuentra reglado por su Reglamento de aplicación en los artículos 56 y 57 y por las Resoluciones del INCOP No. 039-2010, del 27 de febrero del 2010 y No. 098-2013, del 26 de julio del 2013.
- QUE,** la Dirección de Obras Públicas Municipales, mediante **oficio DIR-007995 de fecha 03 de septiembre de 2015**, solicita la autorización para la contratación mediante el Procedimiento de Cotización para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES**" con un presupuesto referencial de **USD \$309.997,31**, para lo cual adjunta la documentación pertinente a fin de que la misma sea aprobada.
- QUE,** mediante **resolución de fecha 04 de septiembre de 2015**, en mi calidad de Alcalde de Guayaquil, resolví:

"(...)

1. DESIGNAR a la Ab. Mónica Estrada Isaías, Consultora Legal, para que actúe como delegada en el procedimiento de Cotización de Obras, para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES**", con un presupuesto referencial de **USD \$309.997,31**, conforme a lo establecido en los artículos 45, 50 numeral 2 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 56 y 57 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a las Resoluciones del INCOP No. 039-2010, del 27 de febrero del 2010 y No. 098-2013, del 26 de julio del 2013.

2. DESIGNAR de conformidad con lo establecido en los artículos 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a la Comisión Técnica encargada de apoyar en las fases de preguntas y aclaraciones, previstas en los artículos 21 y 22 del Reglamento antes citado, correspondientes al proceso de contratación por Cotización para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES**", la que se integra de la siguiente manera:



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

- a) *Presidente de la Comisión Técnica: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, Asesor Técnico.*
- b) *Miembro de la Comisión Técnica: Ing. Jorge Berrezueta Peñaherrera, Director de Obras Públicas o su delegado.*
- c) *Miembro de la Comisión Técnica: Ing. Carlos Intriago Puga, Subdirector de Obras por Contrato o su delegado.*

La Comisión Técnica establecerá los mecanismos a seguir para su funcionamiento, de manera coherente con la LOSNCP y su Reglamento General.

(...)"


QUE, mediante **oficio C.T.-2015-1865 de fecha 15 de diciembre de 2015**, la Secretaria de la Comisión Técnica, señala lo siguiente: "...Los miembros de la Comisión Técnica, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2015, revisaron detenidamente el texto de los pliegos del proceso en mención, por lo que de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, someten a su aprobación el texto íntegro de los mismos con el convencimiento de que contienen los criterios, exigencias y elementos técnicos correctos y pertinentes acorde a su naturaleza y particularidad, así como el convencimiento de que los mismos cumplen con las normas legales y jurídicas exigibles".

EN, mi calidad de delegada del señor Alcalde, de acuerdo con el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo establecido en el Art. 4 de su Reglamento General y de acuerdo a los artículos 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; los artículos 56 y 57 de su Reglamento de aplicación y a las Resoluciones del INCOP No. 035-09, 39-2010 y 098-2013;

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** el inicio del proceso de Cotización de Obra **No. COTO-MIMG-029-2015: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES"**.
2. **APROBAR** los pliegos del Proceso de Cotización de Obra **No. COTO-MIMG-029-2015: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES"**, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como la resolución No. RE-SERCOP-2014-000004 de fecha 20 de febrero de 2014 (Versión 1.1) y fundado en los antecedentes expuestos, **cuyo presupuesto referencial es de USD \$309.997,31** y con las especificaciones técnicas que se detallan en los pliego.
3. **CONVOCAR** mediante el portal institucional del SERCOP, el inicio del proceso de Cotización de Obra **No. COTO-MIMG-029-2015: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES"** de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


MÓNICA ESTRADA ISAÍAS
CONSULTORA LEGAL
DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL